



MOORE Panamá

**CSS
SUSPENDE
MULTAS,
INTERESES Y
RECARGOS A
EMPLEADORES
POR LA
PRESENTACIÓN
DE PLANILLAS
MENSUALES Y/O
PAGOS TARDÍOS
SEGUN
RESOLUCIÓN
182-2021 DG**

La Dirección Nacional de Ingresos de la Caja de Seguro Social, emitió **la Resolución 182-2021 DG del 3 de marzo de 2021** en el cual informa a los empleadores que se suspende la generación de multas por la presentación tardía de las planillas mensuales de declaración de trabajadores y salarios, y los intereses y recargos legales por la mora en el pago de los **meses cuota de enero hasta marzo de 2021**, según las obligaciones originadas de la Ley 51 del 2005 y del Decreto de Gabinete No. 68 del 31 de marzo de 1970.

Esta disposición surge conforme a las nuevas medidas de apertura de actividades de ciertos sectores empresariales dictadas por el Ministerio de Salud en donde estas empresas han comenzado a reactivar sus operaciones, y con ello deberán reasumir una serie de obligaciones comerciales y legales, que le resultan difícil o imposible de cumplir de forma inmediata por no haber operado en un periodo prolongado afectando la generación de ingresos.

Se establece el 30 de junio de 2021, como fecha límite para que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, sujetas al régimen obligatorio y al régimen voluntario de la Caja de Seguro Social, se acojan a este beneficio. Estos beneficios aplicarán de igual manera a las siguientes Resoluciones dictadas por la Dirección Nacional de Ingresos de la CSS.:

No. 383-2020-D.G. del 3 de abril de 2020

(cuotas de febrero hasta mayo 2020)

No. 620-2020 D.G. del 24 de julio de 2020

(cuotas de junio hasta agosto 2020)

No. 826-2020 D.G. del 2 de noviembre de 2020

(cuotas de septiembre hasta diciembre 2020)

Pasado ese periodo, los empleadores que no hayan presentado las planillas y mantengan morosidad del periodo febrero 2020 a marzo 2021, sin haber celebrado convenio ni arreglo de pago, en vía administrativa o judicial, o habiéndolo convenido, no lo mantenga al día; o de comprobarse que la mediación de la declaración es falsa o cualquier mecanismo para evadir el cumplimiento de la obligación para con la CSS, perderán el beneficio concedido en las resoluciones antes mencionadas.

Para más información y asesoría, contáctenos.



MOORE Panamá



Contacto:
Aida Ponce de
González
Gerente de Impuestos
tax@moorepanama.com

Moore Panama
Torre Advanced 099
Área Bancaria
Piso 6
Tel: 507-397-9293



www.MoorePanamá.com